

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERTAIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	YENNIFER ALEXANDRA PUERTA GARCIA
Radicado	05001-31-03-016-2015-00648 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 16° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2236V
ASUNTO:	Cuentas secuestre y ordena remitir a la secuestre

-Se deja en conocimiento de las partes el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por la auxiliar de la Justicia (secuestre) YADIRA GOMEZ URIBE en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

De otro lado, se le ordena remitirse a folios 33, en donde se observa claramente que se le fijó en la diligencia de secuestro la suma de \$ 320.000, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante, previa presentación de la cuenta de cobro.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria